

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53508 MADRID

Edicto

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso ordinario 1281/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0044492, por auto de fecha 25/10/2018, se ha declarado en concurso voluntario ordinario a EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A., con n.º de identificación A-28927002 y domiciliado en avenida Camino de Lo Cortao, n.º 17, 28703 de San Sebastián de los Reyes de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración concursal que es el siguiente:

Insolvency & Legal

Despacho profesional: Paseo de la Castellana, n.º 122-1.º dcha. Madrid

Teléfono: 915634969

Fax: 915634882

Email: concurso.euroconsult@insolvency-legal.com

3.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 25 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A180066357-1